GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

MODIFICA ACTUACIONES QUE INDICA EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA

N° Interno: 6512334 MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO: EXTRANJERIA Y MIGRACION

RESOLUCIÓN EXENTA N° 113130

28 JUN 2016

SANTIAGO, 03 de Junio de 2016

VISTO: estos antecedentes, y

TOTAL MENTE TWANTARD TENIENDO PRESENTE : a) lo expuesto y solicitado por los interesados que se individualizan en la parte resolutiva de esta Resolución; b) la documentación que para cada caso se acompaña; c)la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo N° 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1) MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo que se indica:

Resolución Exenta Nº2620 de fecha 26 de Agosto de 1999, donde dice Rebecca Sue, GONZALEZ RUN: 14.659.489-1, debe decir Rebecca Sue ROSE HUGHES, RUN: 8.969.422-1.

- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Poli Internacional, y al Servicio de Registro Civil Policía Identificación, para su conocimiento fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE de la presente al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública para su conocimiento fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RODRIGO SANDOVAL DUCOING JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION ...

RSD/PVS/NVT/NOO(EÀB [126]03/06/2016